

Legislación Nacional

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES Decreto 621/2008 Apruébanse los lineamientos del Plan Nacional de Abordaje Integral, en el ámbito del citado Consejo Nacional de la Presidencia de la Nación. Bs. As., 11/4/2008 VISTO el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002 que crea el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES, y el Decreto N° 78 del 12 de diciembre de 2007, y CONSIDERANDO: Que entre los objetivos del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES se encuentra establecer la planificación estratégica de políticas y programas sociales del Gobierno Nacional, coordinar y articular la gestión de los organismos responsables de la política social nacional y establecer las políticas prioritarias orientadas a abordar los principales problemas sociales. Que integran el mencionado Consejo los Ministros de Desarrollo Social, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Educación, de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de Salud, de Economía y Producción, de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Que desde el inicio de la gestión del gobierno, dicho Consejo tuvo en mira, que hablar de políticas sociales involucra la acción conjunta y coordinada de todas las áreas con incumbencia en la materia, en un correlato necesario de respeto integral de las personas como centro de atribución de derechos y responsabilidades que no pueden escindir en políticas fragmentadas sin lesionar partes esenciales de su integridad. Y como las personas no son entes o categorías ideales sino que se encuentran inscriptos en una realidad territorial, diferente en cada caso, cuando no desigual, debe tenerse también como eje esencial, el territorio donde esas personas habitan, en la conceptualización de toda intervención social. Que esta concepción implica abordajes integrales, la recuperación de derechos, la conciencia de la dignidad humana y autoestima de los pueblos, y más allá de la emergencia, que trabajosamente se ha comenzado a superar, exige un trabajo en políticas sociales que posibilite a mediano y largo plazo la transformación de décadas de desintegración de valores, economías y cultura, que sólo es posible desde una mirada integradora en el ámbito territorial y de acuerdo a procesos de participación comunitarios, respetando las particularidades socioculturales de cada comunidad y potenciando sus recursos. Que a los fines del desarrollo de las actividades contempladas en el presente acto se implementarán articuladamente, diversas intervenciones por parte de cada Jurisdicción integrante del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES. Que en este contexto es necesario implementar un PLAN NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL, que favorezca el desarrollo de las personas, familias y comunidades, priorizando las zonas en situación de alta criticidad, ya sean localidades rurales, parajes, población dispersa, grandes aglomerados o comunidades étnicas. Que entre los objetivos específicos del PLAN NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL se encuentra el de mejorar la calidad de vida de las comunidades a través de la realización de obras de urbanización, infraestructura y servicios públicos, de acuerdo a las diferentes líneas de acción que se describen en el Anexo que se acompaña y forma parte integrante del presente decreto. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° ? Apruébanse los lineamientos del PLAN NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION de acuerdo a lo establecido en el Anexo que forma parte integrante de la medida. Art. 2° ? El gasto que demande la implementación del presente será atendido con cargo a las partidas presupuestarias de cada línea de acción correspondiente a la Jurisdicción ejecutora. Art. 3° ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Alberto A. Fernández. ? Alicia M. Kirchner. ? María G. Ocaña. ? Juan C. Tedesco. ? José L. S. Baraño. ANEXO Presidencia de la Nación Consejo Nacional de Coordinación Políticas Sociales Ministerio de Desarrollo Social de Educación Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales Plan Nacional de Abordaje Integral ? Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación ?? Abril de 2008 ? Fundamentación Un Estado Nacional promotor, presente y activo, se cimienta en la implementación de Políticas Públicas Integrales que conciben a los ciudadanos como sujetos de derecho y legítimos protagonistas de las mismas, abordando la cuestión social desde un enfoque de construcción de ciudadanía, fortaleciendo la igualdad, el compromiso, la justicia social, la responsabilidad y la identidad nacional. El proceso de construcción iniciado en nuestro país en el año 2003, presenta en la actualidad un nuevo escenario político, económico, social y cultural superador de la aguda situación de emergencia en la cual se vio inmersa nuestra sociedad en el pasado. Este nuevo contexto posibilita y exige la profundización de aquellas políticas sociales que generen un salto cualitativo en la promoción y el pleno ejercicio de los derechos sociales implicando, en el mediano y largo plazo, procesos de transformación social mediante la organización y participación comunitaria. En este sentido, consideramos que las políticas sociales deben enmarcarse en una concepción de abordaje integral y territorial que permita recuperar las experiencias y capacidades de las personas, familias y comunidades y favorecer la implementación de estrategias conjuntas de intervención planificadas de "abajo hacia arriba",

valorizando las particularidades socioculturales de cada comunidad, optimizando y potenciando recursos. Desde esta perspectiva, se propone la generación de un Plan Nacional de Abordaje Integral que favorezca el Desarrollo Integral de las personas, familias y comunidades, priorizando las zonas en situación de alta vulnerabilidad social, localidades rurales, parajes, población dispersa, grandes aglomerados, comunidades étnicas, a través de un trabajo conjunto entre los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social de la Nación junto a los distintos actores de la comunidad. Su direccionalidad se orienta al desarrollo humano y social, promoción y ejercicio de los derechos sociales, implementando estrategias colectivas de construcción de ciudadanía que favorezcan la inclusión de aquellos sectores de la comunidad que ven obstaculizado el ejercicio de los derechos sociales, culturales, educativos y de salud, centrando la mirada especialmente en los ciclos de vida correspondientes a: embarazadas, recién nacidos, adolescentes, jóvenes y adultos mayores. Bajo esta perspectiva, se busca la formación y capacitación de actores locales, sensibilización y formación en salud y creación de espacios participativos y organizativos para la restitución de derechos, la protección familiar, el reconocimiento y respeto por la identidad individual y colectiva, la creación de espacios para la recreación y la expresión cultural, el acceso y permanencia en el sistema educativo, la realización de controles médicos y hábitos saludables, la conformación de redes de emprendimientos socio productivos para el desarrollo local y el apoyo para el envejecimiento activo y seguro.

Objetivo General Promover el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de Políticas Públicas integrales orientadas hacia el efectivo cumplimiento de los derechos sociales, vinculados con la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos de infraestructuras esenciales.

Objetivos Específicos

- 1.- Mejorar la calidad de vida de las comunidades a través de la realización de obras de urbanización, infraestructura y servicios públicos.
- 2.- Consolidar en la comunidad la valoración de la educación, como bien público y derecho social, facilitando el acceso, permanencia y egreso en el sistema educativo formal y en instancias de capacitación no formal.
- 3.- Facilitar el acceso a la salud integral de la comunidad a través de la generación y fortalecimiento de prestaciones y servicios de salud y de la promoción y desarrollo de hábitos de vida saludable.
- 4.- Favorecer el desarrollo integral infantil a través de estrategias de apoyo y acompañamiento que permitan el pleno ejercicio de sus derechos.
- 5.- Promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con capacidades diferentes a través de programas de inclusión laboral, educativa y sociocultural que favorezcan su integración social en condiciones de igualdad.
- 6.- Favorecer el envejecimiento activo y seguro de los adultos mayores a través de la promoción de sus derechos y de la construcción de sistemas integrales de apoyo para la tercera edad.
- 7.- Fortalecer el valor de la cultura, el deporte y la recreación como elementos constitutivos de la integración y el desarrollo social.
- 8.- Propiciar y fortalecer la organización y participación social potenciando los recursos, saberes y capacidades de la comunidad.
- 9.- Promover la economía social y el desarrollo local a través de la generación y fortalecimiento de espacios asociativos, cooperativos y el fortalecimiento de proyectos y redes socio productivas.

Líneas de Acción

- 1.1.- Construcción de viviendas rurales
- 1.2.- Construcción de pozos de agua
- 1.3.- Abastecimiento de electricidad a los hogares y comunidades mediante el uso de energías alternativas
- 1.4.- Mejoramiento de vías de acceso a pequeños pueblos
- 1.5.- Mejoramiento o generación de las comunicaciones: enlaces satelitales, Internet, Canal Encuentro y red de radios
- 2.1.- Articulación con instituciones y directivos escolares para el otorgamiento de becas de estudio para el acceso, permanencia y egreso del sistema educativo
- 2.2.- Generación de tecnicaturas de terminalidad educativa
- 2.3.- Generación y fortalecimiento de actividades de educación y capacitación complementarias del sistema de educación formal
- 2.4.- Creación de tecnicaturas y capacitaciones en oficios con títulos oficiales
- 3.1.- Construcción de CIC's rurales
- 3.2.- Incorporación de CIC's móviles
- 3.3.- Otorgamiento de incentivos monetarios que faciliten los controles médicos de las mujeres embarazadas y niños recién nacidos: 5 controles para la mujer embarazada y 2 controles para los niños durante los primeros 60 días de vida
- 3.4.- Operativos de control médico para embarazadas y niños hasta 5 años en los partidos seleccionados del conurbano (CAP's, trailer o carpas sanitarias)
- 3.5.- Sensibilización y acompañamiento a las familias para el cumplimiento del calendario de vacunación, en especial en niños menores de dos años.
- 3.6.- Trabajo de prevención de adicciones con los jóvenes
- 3.7.- Trabajos de sensibilización y prevención de adicciones con organizaciones de padres, abordando especialmente la problemática del paco
- 4.1.- Creación de Centros de Desarrollo Infantil y formación de sus Asistentes Técnicos
- 4.2.- Ampliación y/o implementación del programa Familias por la Inclusión Social
- 4.3.- Documentación de niños y adolescentes
- 5.1.- Sensibilización y promoción de los derechos de las personas con capacidades diferentes
- 5.2.- Realización de actividades destinadas a la inserción laboral, educativa y socio-cultural de las personas con necesidades especiales
- 5.3.- Fortalecimiento de instituciones y organizaciones vinculadas a las personas con capacidades diferentes
- 5.4.- Generación y fortalecimiento del trabajo en red entre instituciones y organizaciones destinadas a personas con necesidades especiales
- 5.5.- Actividades de apoyo y acompañamiento a las familias con integrantes con necesidades especiales
- 6.1.- Sensibilización y promoción de los derechos de los adultos mayores
- 6.2.- Generación y fortalecimiento de espacios de encuentro, recreación y socialización: Centros de Jubilados, Centros de Voluntariado
- 6.3.- Promoción de la participación y el protagonismo de los adultos mayores
- 6.4.- Ampliación de la red de cuidadores domiciliarios para la tercera edad
- 6.5.- Otorgamiento de pensiones no

contributivas6.- Promoción de cuidados de salud, apoyo y protección para los adultos mayores.6.7.- Promoción del deporte para la tercera edad7.1.- Fortalecimiento y construcción de bibliotecas populares7.2.- Fomento de la constitución de cooperativas de productores culturales7.3.- Generación o fortalecimiento de espacios socio-culturales: Polos Culturales7.4.- Promoción de las artes como herramientas para la transformación e inclusión social de niños, adolescentes y jóvenes a través del Programa Orquestas Infantiles y Juveniles, Orquestas Autóctonas "Andrés Chazarreta", Arte Pibe, Cultura Popular y Organización Social, Programa Cultural de Desarrollo Comunitario.7.5.- Fortalecimiento del deporte social e instalación de playones deportivos8.1.- Realización de actividades destinadas al fortalecimiento de espacios de participación ciudadana, generación de cultura democrática y organización social8.2.- Facilitación de herramientas teórico-prácticas para la consolidación de iniciativas locales de organización comunitaria8.3.- Diseño e implementación de actividades y tareas conjuntas de abordaje que optimicen recursos y potencialidades de las instituciones y actores locales8.4.- Generación y fortalecimiento de acciones conjuntas y articuladas en territorio entre actores de la comunidad, Equipos Locales, CIC's, CIC's móviles y Tren de Desarrollo Social y Sanitario8.5.- Fortalecer a las organizaciones y actores locales para la difusión y réplica de las experiencias y conocimientos construidos conjuntamente9.1.- Asistencia técnica, capacitación y acompañamiento en el diseño e implementación de proyectos productivos en el marco de la economía social9.2.- Padrinazgo de Cooperativas tradicionales para el desarrollo de capacidades productivas, competencias laborales y comercialización9.3.- Puesta en marcha de cooperativas y cadenas productivas proveedoras del Estado9.4.- Inserción de los nuevos grupos de la economía social en el Registro de Efectores y el Microcrédito9.5.- Asistencia y financiamiento de producción familiar para el autoconsumo. (Asistencia técnica INTA y Secretaría de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentos)Alcance del PlanDurante el primer año de ejecución serán abordados 9 partidos del conurbano bonaerense, como así también, 223 localidades de hasta 10.999 habitantes del NEA, NOA, Centro (Entre Ríos, norte Santa Fe, norte Córdoba) y Nuevo Cuyo (San Juan, La Rioja)1.ª etapa: abril - agosto 2008a.- Localidades provinciales: 116 localidades???1 De estas 223 localidades, 113 son rurales (menos de 2000 habitantes) y 110 son pequeñas localidades (de 2000 hasta 10.999 habitantes), distribuidas en 14 provincias del territorio nacional.b.- Partidos del Conurbano Bonaerense: Florencio Varela, Almirante Brown, Quilmes y Berazategui.2da. Etapa: agosto - diciembre 2008a.- Localidades provinciales: 107 localidadesb.- Partidos del Conurbano Bonaerense: Merlo, La Matanza, José C. Paz, Moreno y Malvinas Argentinas.Roles y Funciones de los EquiposNiveles de organización, responsabilidad y actividades* Se realizará una mesa ampliada en función de las actividades a articular en territorio con la participación de: Sec. de Agricultura y Ganadería, Programa Social Agropecuario, Planificación Federal, Comisión Nacional de Comunicación, Secretaria de Cultura, SEPYME, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Producción, Ministerio del Interior, Derechos humanos, Medio Ambiente, Parques Nacionales, Turismo, Trabajo y PAMI. Equipo Nacional (Mesa de Coordinación y Equipo Técnico)Ø Articulación con los distintos programas Ministeriales (Programas, recursos, logística, etc.)Ø Coordinación, articulación de los Equipos Provinciales.Ø Coordinación y gestión del Sistema Integrado de Información.Equipos ProvincialesØ Articulación con los programas y planes sociales de los Ministerios involucrados.Ø Articulación con Gobiernos Locales (Ministerios, Secretarías, Direcciones, Municipios)Ø Coordinación, acompañamiento y seguimiento de Equipos Locales.Ø Puesta en marcha, desarrollo y acompañamiento del proceso de formación de los Equipos Provinciales.Ø Articulación con Universidades Nacionales.Ø Relevamiento de información geográfica y socio-cultural.Ø Registro y sistematización de los procesos sociales desarrollados.Equipos Locales2Ø Planificación de estrategias de abordaje de acuerdo a las particularidades locales.Ø Implementación de las distintas líneas del plan: estrategias de sensibilización, convocatoria, prevención y promoción, organización y acompañamiento de la población abordada por el Plan en cada una de las localidades, parajes o partidos.Ø Articulación con organizaciones y/o instituciones locales (escuelas, salas de salud, postas sanitarias, CIC, Hospitales, Clubes, Bibliotecas, etc.).???2 Los criterios para la asignación de los Equipos Locales en las localidades provinciales y partidos del conurbano bonaerense han sido: presencia de actores en el territorio, proximidad geográfica y cantidad de población a abordar.Ø Relevamiento de información geográfica y socio-cultural.Ø Registro y sistematización de los procesos sociales desarrollados.Funciones transversales Formación y Tutoría de Equipos LocalesØ Puesta en marcha, desarrollo y acompañamiento del proceso de formación de los Equipos Locales en el marco de un proceso de Reflexión-Acción.Ø Sistematización del proceso de formación (Profesionales o estudiantes de Universidades Nacionales, Secretaría de Cultura de la Nación)SistematizaciónØ Registro y sistematización de los procesos desarrolladosØ Producción de materiales con las comunidades que expresen el proceso social desarrollado.Metodología de identificación de territorios altamente vulnerablesLas localidades y poblaciones priorizadas para el abordaje integral son las que presentan situaciones de alta vulnerabilidad social.El método utilizado para la identificación de los territorios y comunidades, núcleos duros de pobreza, ha sido desarrollado a partir de la triangulación de metodologías y fuentes de información cuantitativas y cualitativas.A través de la misma, se han visualizado una serie de indicadores que dan cuenta las diversas carencias (materiales y no materiales): incidencia de la mortalidad infantil, tuberculosis, NBI, dificultad de acceso y falta de oferta de servicios de salud y de educación, aislamiento geográfico y social, ausencia de espacios de encuentro y

participación, precariedad de las viviendas, condiciones geográficas desfavorables, carencia de perfiles productivos sustentables, falta de infraestructura.v Criterios de selección de pequeñas localidades y localidades rurales:Para la selección de las localidades, se ha triangulado la siguiente información:Análisis de datos cuantitativos para la selección de departamentos:Aplicación de índice compuesto por los siguientes indicadores: Necesidades Básicas Insatisfechas (Censo 2001), Mortalidad Infantil (Dirección de Estadística del Ministerio de Salud de la Nación en base a Secretarías de Estadísticas Provinciales) y Tuberculosis (Dirección de Estadística del Ministerio de Salud de la Nación en base a Informes de Notificación de casos del Programa Nacional de Tuberculosis). Las pequeñas localidades seleccionadas corresponden a aquellos Departamentos que han obtenido entre 19 y 30 puntos en este índice. Las localidades rurales pertenecen a Departamentos cuyo índice oscila entre 15 y 30 puntos.Análisis de datos cualitativos para la selección de localidades al interior de dichos departamentos:Información relevada a través de las experiencias de intervención realizadas en las distintas provincias por los Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social.Los criterios de priorización de localidades utilizados han sido:- Situación de pobreza extendida.- Altos niveles de aislamiento (inaccesibilidad).- Dificultades en el acceso a salud y educación.- Necesidad de fortalecimiento de perfil socio - productivo.- Necesidad de fortalecer la participación y organización comunitaria.Distribución por provincia de localidades priorizadas (Ver detalle de localidades seleccionadas en anexo):v Criterios de selección de partidos del conurbano bonaerense:Los partidos del conurbano bonaerense priorizados pertenecen a la zona sur, noroeste y suroeste del mismo. La información triangulada para la selección ha sido la siguiente:Análisis de datos cuantitativos para la selección de partidos:Los partidos priorizados poseen altos niveles de NBI. Los mismos se encuentran por encima de la media del GBA (17,6%).Análisis de datos cualitativos para la selección de partidos:Información relevada a través de las experiencias de intervención realizadas en los distintos partidos por diferentes secretarías, subsecretarías y direcciones del Ministerio de Desarrollo Social.Los criterios de priorización de partidos utilizados han sido:- Núcleos de pobreza (alta densidad poblacional).- Dificultades en el acceso a salud y educación.- Necesidad de fortalecimiento de perfil socio - productivo.- Necesidad de fortalecer la participación y organización comunitaria.Partidos del conurbano bonaerense priorizados:Metodología de AbordajeLa efectivización de los objetivos y líneas de acción propuestos requiere de dispositivos metodológicos que acompañen la concepción y direccionalidad de las políticas sociales en base a las cuales han sido formulados. Bajo esta perspectiva, la propuesta metodológica del Plan se funda en una concepción de abordaje integral:- Integralidad en la gestión: asumiendo la complejidad de lo social, y a fin de abordar las problemáticas desde una perspectiva multicausal y multidireccional, el Plan promueve la articulación de recursos, capacidades y potencialidades intra e interministeriales, así como de los diferentes niveles organismos gubernamentales y de los diversos actores y organizaciones de la comunidad para la priorización del territorio, sus problemáticas y las acciones a desarrollar.- Integralidad en la mirada: entendiendo que la planificación debe concebirse de "abajo hacia arriba" se promueve la participación multiactoral y el fortalecimiento de los espacios participativos. Serán las propias mesas de gestión locales, a través de los diagnósticos participativos, las que acuerden las metodologías y estrategias de abordaje adecuadas, en función de la realidad local.- Integralidad en el abordaje: requiere de la generación de propuestas participativas y promocionales destinadas a las familias y comunidades que superen la fragmentación en las intervenciones.En tal sentido, en el marco del Plan se desarrollarán acciones de convocatoria, organización, sensibilización, prevención y acompañamiento de la población orientadas, entre otras, a la restitución de derechos, la protección familiar, el reconocimiento y respeto por la identidad individual y colectiva. El inicio de un proceso de formación en abordaje comunitario de los Equipos Locales, en el marco de un proceso de Reflexión-Acción, constituye un elemento estratégico para la generación y fortalecimiento de acciones conjuntas y articuladas en territorio.ANEXO I.- Detalle de localidades provinciales y partidos del conurbano bonaerense priorizados.II.- Formación/Capacitación de Equipos LocalesLos integrantes de los Equipos Locales serán capacitados a través de un itinerario formativo que contemple las áreas de competencia a desarrollar por los mismos.* Ejes propuestos para los módulos de Formación/Capacitación? Políticas Sociales y desarrollo territorial? Ciudadanía y Promoción de Derechos? Organización comunitaria y participación social? Estrategias y metodologías de abordaje comunitario? Promoción de la salud y la educación? Determinantes sociales de la salud. Conceptos de riesgo social y riesgo sanitario? Conceptos básicos de salud materno-infantil? Conceptos básicos de salud sexual y procreación responsable, VIH-Sida? Conceptos básicos de salud y desarrollo infantil? Desarrollo Local? Planificación participativa, gestión asociada y cultura democrática? Respeto por la diversidad cultural? Herramientas de expresión y creación colectivas (arte para la transformación social)* Estrategia didáctico-pedagógica? Clases y seminarios? Prácticas en territorio? Asesoramiento personal y/o virtual* Sedes de FormaciónEl curso de Formación/Capacitación será emitido por instituciones educativas formales (Universidades Nacionales).La formación se realizará en CIC's, instituciones, organizaciones comunitarias y Universidades Nacionales. La selección de sedes para la formación/capacitación se efectuará considerando la proximidad geográfica entre los integrantes de los Equipos Locales.